



NOMBRE		TRÁMITE:	SERVICIO						
Certificación de Clave Catastral			<input checked="" type="checkbox"/>						
DESCRIPCIÓN:									
Servicio mediante el cual se expide un documento con datos del inmueble como: clave catastral, nombre del titular, superficie del terreno y superficie de construcción.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 166 fracción I, 171 fracción XVIII, 173, 177 y 183, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 47 al 64 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral del Estado de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
	<input checked="" type="checkbox"/>								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de partes o cuando alguna autoridad administrativa se lo requiera al solicitante.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si; cuando el inmueble no se encuentre dibujado en la cartografía.								
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
PERSONAS FÍSICAS									
1 Llenar solicitud de servicios catastrales.	SI		Artículos 171 fracción II y XVII, 177 y 179 fracción I, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 24, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral I del Manual Catastral del Estado de México.						
2 Llenar manifestación catastral	SI								
3 Documento con el que acredite la propiedad	NO	1							
4 Identificación del propietario	NO	1							



5	En caso de no ser el propietario quien se presente a realizar el trámite deberán anexar carta poder en original e INE del aceptante y testigos.	SI		
6	En caso de presentarse el apoderado legal deberá anexar copia del poder notarial	SI		
7	Recibo de impuesto predial al corriente	NO	1	
8	Croquis de ubicación	SI		
9	Ubicación de Google maps a color	SI		
10	Fotografías a color de la fachada y parte trasera de la vivienda y/o detalles constructivos significativos	SI		
11	Plano topográfico aplica para inmuebles con uso comercial e industrial)	SI		
12	Plano arquitectónico aplica para inmuebles con uso comercial e industrial)	SI		
13	Constancia de numero oficial (cuando se requiera)	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1	Llenar solicitud de servicios catastrales.	SI		Artículos 171 fracción II, 177 y 179, fracción I, 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 24, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral I del Manual Catastral del Estado de México.
2	Llenar manifestación catastral	SI		
3	Documento con el que acredite la propiedad	NO	1	
4	Identificación del propietario	NO	1	
5	En caso de no ser el propietario quien se presente a realizar el trámite deberán anexar carta poder en original e INE del aceptante y testigos.	SI		



6	En caso de presentarse el apoderado legal deberá anexar copia del poder notarial	SI		
7	Recibo de impuesto predial al corriente	NO	1	
8	Croquis de ubicación	SI		
9	Ubicación de Google maps a color	SI		
10	Fotografías a color de la fachada y parte trasera de la vivienda y/o detalles constructivos significativos	SI		
11	Plano topográfico aplica para inmuebles con uso comercial e industrial)	NO	1	
12	Plano arquitectónico aplica para inmuebles con uso comercial e industrial)	NO	1	
13	Constancia de numero oficial (cuando se requiera)	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1	Llenar solicitud de servicios catastrales.	SI		Artículos 171 fracción II, 177 y 179, fracción I, 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 24, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral I del Manual Catastral del Estado de México.
2	Llenar manifestación catastral	SI		
3	Documento con el que acredite la propiedad	NO	1	
4	Identificación del propietario	NO	1	
5	En caso de no ser el propietario quien se presente a realizar el trámite deberán anexar carta poder en original e INE del aceptante y testigos.	SI		
6	En caso de presentarse el apoderado legal deberá anexar copia del poder notarial	SI		
7	Recibo de impuesto predial al corriente	NO	1	

8	Croquis de ubicación	SI			
9	Ubicación de Google maps a color	SI			
10	Fotografías a color de la fachada y parte trasera de la vivienda y/o detalles constructivos significativos	SI			
11	Plano topográfico aplica para inmuebles con uso comercial e industrial)	NO	1		
12	Plano arquitectónico aplica para inmuebles con uso comercial e industrial)	NO	1		
13	Constancia de numero oficial (cuando se requiera)	NO	1		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1 Acudir a las ventanillas de atención de la coordinación de catastro ubicadas en el interior del palacio municipal.				
	2 Llenar solicitud de servicios catastrales y la manifestación catastral.				
	3 Presentar en orden y completos los requisitos para inspección de escritorio.				
	4 Una vez revisados los documentos se realiza el cobro del trámite.				
	5 En caso de requerir se agenda inspección; venir el día acordado de la inspección por el topógrafo y el auxiliar, llevarlos al lugar del predio para poder realizarla.				
	6 Regresar 12 días hábiles posteriores para finalizar el trámite.				
	7 Recibir documento de Certificación de Clave Catastral.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	12 días hábiles después de la recepción de documentos o de haberse realizado la inspección física.				
<b>COSTO:</b>	\$153.00 1.35 UMAS		<b>Fundamento legal:</b> Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Se paga en las cajas recaudadoras de tesorería, ubicadas en el interior del palacio municipal.				



<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		<p>El trámite no podrá ser otorgado cuando: no se cumplan con los requisitos solicitados y/o se detecte alguna incongruencia o inconsistencia que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole los motivos correspondientes.</p> <p>Una vez recibido el trámite y se detecte alguna omisión o inconsistencia se le dará conocimiento al solicitante exponiéndole las razones por las cuales no es posible emitir el documento.</p> <p>El trámite si podrá ser otorgado cuando: El solicitante cumpla con los requisitos solicitados.</p>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		Tesorería			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Tesorería Municipal			Coordinación de Catastro		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Ana Alicia Yañez Tovar			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Hidalgo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Cabecera Municipal	<b>MUNICIPIO:</b>	Huehuetoca		
<b>C.P.:</b>	54680	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
593	9183887	N/A	N/A	catastro@huehuetoca.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	

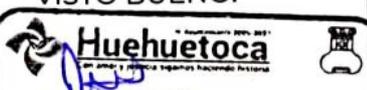


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que necesito para tramitar una certificación de clave catastral?				
RESPUESTA:	Para otorgar la prestación del servicio catastral, el usuario deberá presentar solicitud en el formato establecido, acreditar su interés jurídico o legítimo y cumplir con los requisitos establecidos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la certificación de clave catastral?				
RESPUESTA:	Para diversos trámites con autoridades administrativas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es una certificación de clave catastral?				
RESPUESTA:	Es el documento que establece fehacientemente la clave catastral de un inmueble.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:  Ing. Arq. Maricruz Hernández Bautista Cartografía	VISTO BUENO:   <b>COORDINACIÓN DE CATASTRO</b> Lic. Ana Alicia Yanez Tevar Coordinadora de Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/02/2025
--	---	---